

V I S T O :

Que en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre del cte. año, se trató el Expediente B-90-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Ref: Proy. de Resol. Ref: Adhesión al proyecto de incorporar a la ciudad de Pergamino en la "V ETAPA DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE".-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de PERGAMINO, adhiere en todos sus términos al Proyecto de Declaración presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por el Señor Diputado Nacional Jorge E. Young, tendiente a incorporar en la programación de la " V ETAPA DEL PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE", a la ciudad de Pergamino, conforme a las pautas convenidas entre la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

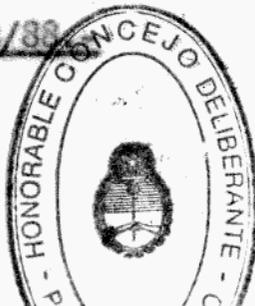
ARTICULO 2º- Por Presidencia del H. Cuerpo se remitirá copia del presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Al Señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando la adhesión a los términos del mismo.-

ARTICULO 3º- Se aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal se estudie la posibilidad de implementar el referido Plan de Agua Potable en relación a las necesidades que tienen los barrios: Centenario; Villa Fernández; Malvinas Argentinas; Santa Julia; Belgrano; Mariano Moreno y Cueto en una primera etapa.- Y el resto de los barrios que necesitan dicha obra, en una segunda etapa

ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1988.-

RESOLUCION N° 272/88



NESTOR HUGO ZERPA